

Expediente: **1800/23**
Carátula: **INVANO A S.R.L. C/ NIEVA JULIO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20271411996 - INVANO A S.R.L., -ACTOR
900000000000 - NIEVA, JULIO CESAR-DEMANDADO
20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1800/23



H106038247603

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: INVANO A S.R.L. c/ NIEVA JULIO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 1800/23.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 06/12/2024 19:56.**

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209555120247, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado TELLO ROQUE JOSE AGUSTIN- M.P. N°5037, C.U.I.T. N° 20271411996, en el Banco Macro S.A., N°: 463609542163286, la suma de:

a) \$ 209951.53: Monto resultante de honorarios brutos (\$228208.18.-) menos el 8% (\$ 18256.65.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 41077.47: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 22820.82.- (10% a cargo de la parte) y \$ 18256.65.- (8% a cargo del beneficiario).- 1800/23.ADVA.

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.